



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA

RM No. 445  
213° y 164°

Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR

### CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 207 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 12 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales. los cuales son del tenor siguiente:

445-49557

ESTE FOLIO PERTENECE A  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN SEBASTIAN. DON CHORIZO, C.A  
Número de expediente: 445-49557



*M. Alejandra Rincon Velasco*  
MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO  
Abogada  
INPRE 198.963

*[Signature]*

**CIUDADANO**

**REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA**

**SU DESPACHO.-**

Yo, **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cédula de identidad N° **V-15.080.464**, domiciliada en la Ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, procediendo en este acto con el carácter de **PRESIDENTA** de la sociedad mercantil **“PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN SEBASTIAN, DON CHORIZO C.A.”**, con RIF número N° **J-41103578-5**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 11, Tomo 9-A, RM 445, de fecha nueve (09) de Febrero de 2.018, Expediente **445-49557**, con el debido respeto ocurro y expongo: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria, Celebrada en Fecha **23/03/2023**, cuyo contenido se expresa por sí solo, a objeto de que se encuentre satisfechos los requisitos de ley, se sirva a ordenar su inscripción en los libros de comercio del registro a su cargo. **ANEXO:** Copia de las cedula de identidad de los accionistas, Libro de accionistas para ser confrontado y devuelto, Planilla de pago del SENIAT, Certificado Electrónico de la solvencia emanado por el Instituto Venezolano del Seguro Social. Así Mismo solicito se expidan las copias certificadas correspondientes, San Cristóbal a la fecha de su presentación.

*[Signature]*  
**MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**  
**PRESIDENTA**





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA

RM No. 445-213° y 164°

Viernes 18 de Agosto de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JULCELY RINCON IPSA N.: 198963, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 207 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA Derechos pagados BS: 12533.56 Según Planilla RM No. 44500443411. La identificación se efectuó así Mayra Alejandra Rincon Velasco C.I.V-15080464 Abogado Revisor: ANGEL DAVID CORZO GIRON

Conforme al Art.35 del Código Orgánico Tributario el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria el NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA efectuada dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha.

REGISTRADOR  
FDO. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN SEBASTIAN, DON CHORIZO, C.A  
Número de expediente: 445-49557  
DIV/MOD



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN SEBASTIAN, DON CHORIZO C.A."** En la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira. **Día:** 23 de Marzo del 2023 siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) y estando presentes en el domicilio de la empresa: los ciudadanos **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-15.080.464, domiciliada en la Ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, en su carácter de Presidenta y propietaria de CINCUENTA (50) Acciones, con un valor nominal de QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs 500,00) cada una, la ciudadana **GABRIELA JOHANA PARADA DELGADO**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-25.169.019, domiciliada en la Ciudad de San Cristóbal y civilmente hábil, propietaria de CINCUENTA (50) Acciones, con un valor nominal de QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs 500,00) lo cual representa el 100% del Capital Social de la Compañía, por lo que se obvió la convocatoria previa en la prensa; de igual manera, se encuentra la comisario de la empresa, la ciudadana **SOLVEY DEL ROSARIO PARADA BORRERO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-9.148.196, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, quien es licenciada en Contaduría Pública e inscrito en el C.P.C bajo el N° 166.938; Una vez identificados los presentes y constituida legalmente la asamblea general de accionistas, bajo la dirección de la Presidenta de la sociedad mercantil quien sometió a consideración y aprobación el siguiente orden legal del día: **PRIMER PUNTO:** Venta de acciones por parte de los accionistas **GABRIELA JOHANA PARADA DELGADO**. **SEGUNDO PUNTO:** Modificación de la cláusula Quinta. Discutido el orden del día se aprobó por unanimidad de la Asamblea, se trató y se resolvió así: **PRIMER PUNTO:** **GABRIELA JOHANA PARADA DELGADO**, ya identificada, informa a los assembleístas la decisión de vender DIEZ (10) acciones nominativas, con un valor total de QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs 500,00) que es el veinte por ciento (20%) de las acciones que posee y de la cual es titular. Hace ofrecimiento formal a los accionistas presentes haciendo uso al derecho preferencial, y la ciudadana **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ya identificada, manifiesta su voluntad de comprar las DIEZ (10) acciones nominativas, con un valor total de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs 5.000,00), convirtiéndose en la compradora de las mismas, y la ciudadana **GABRIELA**

JOHANA PARADA DELGADO, ya identificada acepta la venta. La accionista da en venta pura y simple las acciones y derechos que le asisten dentro de la compañía declarando la cesión de las mismas y así mismo declara haber recibido de manos del comprador la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs 5.000,00) en dinero efectivo y de curso legal a su entera satisfacción, se acuerda hacer el correspondiente traspaso en el Libro de Accionistas quedando perfeccionada la venta de acciones; siendo este punto aprobado por unanimidad de la Asamblea. **SEGUNDO PUNTO:** Como consecuencia de la venta de acciones y derechos se procede a realizar la modificación de la clausula QUINTA del documento constitutivo y estatuario, quedando redactada: “**CLAUSULA QUINTA:** El Capital Social ha sido suscrito de la siguiente manera: a.-) **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, suscribe y cancela SESENTA (60) acciones nominativas, con un valor nominal de QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs 500,00) cada una, para un total de TREINTA MIL BOLÍVARES (Bs. 30.000,00). B.-) **GABRIELA JOHANA PARADA DELGADO**, suscribe y cancela CUARENTA (40) acciones nominativas, con un valor nominal de QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs 500,00) cada una, para un total de VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 20.000,00). El capital suscrito descrito anteriormente ha sido pagado según consta en las siguientes Actas: A) Según Acta Constitutiva de fecha Nueve (09) de Febrero de 2.018, inscrito ante el Registro Mercantil Tercero Del Estado Táchira, bajo el N° 11, Tomo 9-A, RM 445 se Pagó: TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES ( BS. 300.000,00), hoy día CERO CON TRES MILÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,003); B) Según Acta de asamblea Extraordinaria fecha veintiocho (28) de Abril de 2.022, inscrito ante el Registro Mercantil Tercero Del Estado Táchira, bajo el N° 8, Tomo 19-A, RM 445 se Pagó: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 49.999,997); Siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea de Accionistas. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO: que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos



que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. No habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la Asamblea, y firmaron en señal de conformidad: MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO (Fdo); GABRIELA JOHANA PARADA DELGADO (Fdo); SOLVEY DEL ROSARIO PARADA BORRERO; Y yo, **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V15.080.464, domiciliada en la Ciudad de San Cristóbal y civilmente hábil procediendo en este acto con el carácter de **PRESIDENTA** de la sociedad mercantil "PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN SEBASTIAN, DON CHORIZO C.A." certifico la exactitud de la anterior acta, la cual es traslado fiel y exacto de su original la cual reposa en el libro de actas de mi representada, celebrada el día 23 de Marzo del 2023. En San Cristóbal, a la fecha de la nota respectiva.

A large, handwritten signature in black ink, which appears to be 'Mayra Rincón Velasco'.



Viernes 18 de Agosto de 2023,(FDOS ) Mayra Alejandra Rincon Velasco C.IV-1508046  
Abog.JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA  
DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 445.2023.3.882



*Jose Gregorio Useche Antunez*

Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ  
REGISTRADOR

